

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA**  
**DÍA 29 DE JUNIO DE 2017**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE:**

Don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga

**CONCEJALES:**

Don Fermín Tarragona Castro  
Doña M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Doña M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Doña Berta Arizkun González  
Don Joseba Ginés Eleno  
Doña Joana Eguillor Francoy  
Don Pedro Romeo Lizarraga  
Don Juan-Carlos González Muñoz  
Doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don Sergio Barasoain Rodrigo  
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 29 de junio de 2017, presidida por el Sr. Alcalde, don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos don Xabier Maiza Mayo, don Jose-Manuel Méndez López y don Ramón Alzórriz Goñi.

**SECRETARIA:**

Doña María-Ángeles Garciandía  
Albarova.

Antes del inicio de la sesión, el señor Alcalde, en nombre de la corporación, desea mandar las condolencias por el reciente fallecimiento del alcalde de Aibar, don Pedro Lanas, a su familia, amigos y corporación del Ayuntamiento de Aibar.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se prescinde de la lectura de las actas celebradas, con carácter de ordinaria el 25 de mayo y con carácter de extraordinaria y extraordinaria y urgente el día 9 de junio de 2017, respectivamente, por disponer los señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por asentamiento unánime.

**2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CUENTAS DE 2016.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su abstención justificándola en tres aspectos: el primero señala que, aún no teniendo nada que objetar en la parte técnica, votó en contra de los presupuestos; El segundo se refiere a que no le parece bien ser tan

puntillosos con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el tercero viene dado porque lleva tiempo pidiendo que se haga una auditoría externa con respecto a la deuda del ayuntamiento.

Don Sergio Barasoain anuncia su voto negativo. Señala que llevan tiempo pidiendo un plan de viabilidad para este Ayuntamiento. Coincide con el anterior corporativo en respaldar la parte técnica pero no la política, ya que han advertido de varias contrariedades en ciertas previsiones.

Don Juan-Carlos González expresa que su grupo votó en contra de los presupuestos y que ahora se van a abstener, ya que las cuentas son un reflejo de lo presupuestado. Considera que hay que hacer un estudio del gasto corriente y ver la viabilidad a futuro de este Ayuntamiento. Señala que siempre están intentando que no exista déficit o que exista superávit aunque sea de forma testimonial, lo que, a veces, es engañoso.

El señor Alcalde indica que, al equipo de gobierno, le satisface de forma suficiente el que se haya ejecutado el 85% tanto en gastos como en ingresos, siendo la mayor desviación la de inversiones que sólo se ha ejecutado en un 15%. Considera favorable que se cerrase el ejercicio con equilibrio presupuestario, con superávit y con que el remanente negativo de tesorería se ha reducido con respecto al ejercicio anterior. Cree que en el primer año entero de gestión presupuestaria, el equipo de gobierno ha hecho los deberes.

El señor alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Juan-Carlos González expresa que le alegra que una ejecución presupuestaria similar a la de años anteriores, se le califique como un aprobado alto, porque hasta hace poco, se le suspendía.

El señor Alcalde cierra el debate afirmando que se han ido adoptando acuerdos de ejecución sobre las partidas que conforman el presupuesto y se han ido tomando decisiones y, en otros ejercicios en los cuales el presupuesto estaba prorrogado, la dinámica era más pasiva.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener nueve votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), uno contrario (PSN) y cuatro abstenciones (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

El artículo 242 de la ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, señala que la Cuenta General formada por la Intervención, será sometida por el Presidente de la Corporación a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere el número anterior será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Examinadas éstas por la Comisión y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Las entidades locales remitirán la cuenta general debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

A tales efectos, la Cuenta General de 2016 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el pasado 31 de mayo de 2017.

Una vez sometida a información por la comisión Especial de Cuentas, el expediente quedó expuesto al público en el tablón de anuncios por plazo de 15 días hábiles para que cualquier interesado pudiese presentar reclamaciones o alegaciones que estimase oportunas.

No habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones corresponde someter el expediente al Pleno para que, en su caso, pueda ser aprobado el expediente.

Finalmente, en el supuesto de que el expediente de Cuentas sea aprobado por el Pleno, deberá ser remitido al Departamento de Administración local del Gobierno de Navarra en los 15 días siguientes.

Visto el informe de Intervención,

A la vista de todo ello,

SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al año 2016.
- 2.- Remitir el expediente aprobado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

### **3- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASORNA.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

El señor Alcalde puntualiza que este punto está unido al siguiente y explica el alcance y contenido del mismo.

Don Alfredo Mazariegos anuncia el voto negativo a los dos puntos. Argumenta que, este tipo de cuestiones, se hacen mediante procedimientos arbitrarios revestidos de cierta legalidad, que se adoptan de forma unilateral después de reunirse con el señor Alcalde. Cree que estas ayudas deben de darse desde las administraciones públicas y no desde organizaciones privadas. Añade que tiene sospechas fundadas acerca de que Asorna practica una cierta explotación laboral a sus trabajadores, a quienes no paga según convenio. Se pregunta si no sería mejor

solicitar al gobierno de Navarra la posibilidad de realizar convocatorias públicas para este tipo de ayudas o, incluso, realizar contrataciones directas.

Don Sergio Barasoain recuerda que en noviembre de 2012 se aprobó por unanimidad una moción en la que se acordó que, entre todos, iban a luchar por tener un pueblo más accesible y se iba a facilitar el acceso a las personas con discapacidad funcional a las instalaciones municipales, y expresa que con la asociación de autismo ya se hizo. Su voto va a ser favorable en este punto y en el siguiente y contesta al portavoz de IU/E que no conoce otra forma de conseguir ayudas que llamando en la puerta de cada administración pública.

Don Juan-Carlos González cree que es poco dinero el que se concede. Señala que es una asociación privada sin ánimo de lucro y que no conocen otra en Navarra dedicada a este colectivo. Anuncia el voto afirmativo de su grupo.

El señor Alcalde indica que comparte el argumento de que estas necesidades, que son garantía de derechos de toda la ciudadanía, deberían ser resueltas por la administración. Entiende que es el Gobierno de Navarra quien debiera atender todas estas necesidades, pero que la realidad es otra y hay que hacerle frente en la medida que se pueda. Reconoce que la cantidad que se ofrece es testimonial pero indica que no tiene la capacidad de maniobra que le gustaría. Desconoce si hay casos de explotación laboral o no en la Asociación, pero dice que ésta es la única alternativa. Contesta al portavoz de IU/E que el Alcalde recibe a todas las asociaciones que lo demandan y luego se hacen reuniones para ver qué colaboración se puede dar.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN) y uno en contra (IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Vista la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la Asociación ASORNA para la atención de personas sordas en Navarra, que incluye un aportación nominativa de 1.000 € a favor de la Asociación.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de junio de 2017,

**SE ACUERDA:**

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 1000 € en la partida del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de 2017 3270-480001 "Subvención ASORNA" financiándose mediante transferencia de la partida 92200-22799 "Gestión de actividades" por el mismo importe.

#### **4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA (ASORNA), PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN) y uno en contra (IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la Asociación de Personas Sordas de Navarra (ASORNA) para la atención de personas sordas en Navarra, , teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de junio de 2017,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la Asociación de Personas Sordas de Navarra (ASORNA) para la atención de personas sordas en Navarra.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Personas Sordas de Navarra.

#### **5.- DAR CUENTA DE SENTENCIA 260/2015, DICTADA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 277/2014, PROMOVIDO POR PROMOCIONES ERRELEKU, S.L..**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

Vista la Sentencia de apelación nº 125/2017 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra con fecha 15 de marzo de 2017, en el rollo de apelación nº 152/2016, interpuesto contra la Sentencia de fecha 14 de diciembre de 2015, dictada en el procedimiento ordinario nº 277/14, que inadmite el recurso interpuesto contra resolución de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Burlada que desestima reclamación formulada por Promociones Erreleku.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de junio de 2017,

**SE ACUERDA:**

Darse por enterado de lo dispuesto en la Sentencia de apelación nº 125/2017 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra con fecha 15 de marzo de 2017, en el rollo de apelación

nº 152/2016, interpuesto contra la Sentencia de fecha 14 de diciembre de 2015, dictada en el procedimiento ordinario nº 277/14, que inadmite el recurso interpuesto contra resolución de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Burlada que desestima reclamación formulada por Promociones Erreleku.

## **6.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

6.1 Don Sergio Barasoain señala que llevan bastante tiempo solicitando una reunión para tratar la problemática existente en policía municipal. Pregunta a ver si se va a hacer y, en caso contrario, pide aclaraciones de las resoluciones núms. 490 y 501.

El señor Alcalde responde que convocará reunión cuando considere que hay cuestiones o propuestas para trabajar. Destaca que parte de la problemática que tiene viene dada por la nueva Ley de Policías que se quiere aprobar, por lo que hasta que no se clarifique ese tema, no se puede hacer aquí nada. Explica el contenido de las resoluciones que ha demandado y en cuanto a las opiniones que aparecen en redes sociales, indica que cada cual es libre de opinar o criticar lo que crea conveniente.

6.2 Don Juan-Carlos González pregunta acerca de la resolución nº 481, por la que se comunica al Ayuntamiento de Huarte que no procede el reintegro de cantidad alguna en ejecución de sentencia.

El señor Alcalde explica que este tema deriva del convenio firmado con el tema de los ICIOs en las lindes de Erripagaña y que, una vez abonado a este Ayuntamiento lo que dijo el Juzgado, el ayto. de Huarte nos reclama parte de la cantidad que hemos cobrado por intereses.

6.3 Don Juan-Carlos González pregunta sobre la modificación de un miembro en la Junta de Gobierno Local.

El señor Alcalde responde que tal modificación viene dada porque ha cambiado la situación laboral de la persona que ha cesado en la Junta.

## **7.- MOCIONES**

7.1 Moción suscrita por el PSN para modificar la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, en lo referente a la regulación de las Plusvalías.

**Sometida la urgencia de la moción a votación, es aprobada por unanimidad.**

Don Sergio Barasoain da lectura a la misma.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su voto a favor. Explica que siempre, en temas de vivienda, las leyes parten de una fe ciega en la economía de mercado, algo que siempre encarece los precios, pero que con el pinchazo de la burbuja, han visto que eso no podía ser así. Piensa que como los Ayuntamientos no han tenido culpa en la elaboración de esas leyes, el gobierno les tiene que compensar.

Don Juan-Carlos González expresa que su partido siempre está a favor del cumplimiento de la Ley, por lo que cree que hay que modificar la regulación de este Impuesto, considerando importante que la FNMC tome cartas en el asunto. Piensa que es el Gobierno de Navarra que tiene que modificar la Ley y regularla conforme a esta Sentencia y, como urge, hay que hacerlo cuanto antes. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Don Joseba Ginés anuncia el voto contrario a esta moción. Destaca que es obvio que la Sentencia obliga a modificar esta norma en Navarra y, por ello, el Gobierno de Navarra está trabajando en ello, siendo al Parlamento a quien corresponde decidir cómo se va a realizar. Indica que, también desde la FNMC, se está estudiando este cambio, ya que va a afectar de manera importante a la financiación municipal. Señala que el señor Consejero ha hablado de dos vías: o aumento del fondo de las haciendas locales, o subida de la carga tributaria en otros impuestos. Expresa que EH-Bildu es partidario de proporcionar a las haciendas locales de suficiente capacidad financiera para poder abordarlo. Justifica su voto en contra porque cree que tiene más de oportunismo político que de querer buscar soluciones, ante un tema delicado que afecta a los bolsillos de propietarios de bienes inmuebles, pensando que es momento de esperar a que se apruebe una nueva normativa.

Don Fermín Tarragona expresa que está claro que el tema de las plusvalías está marcando una nueva situación en la economía local, ya que afecta a uno de los pocos ingresos que perciben diariamente las arcas municipales. Considera que las actuaciones que se realicen deben priorizar a las personas por encima de la especulación inmobiliaria. Indica que la Hacienda Foral debe modificar la Ley y articular nuevas directrices para esta tributación, pero hay que esperar a ver cómo se regula de manera legal, no poniendo plazos para ello. Reconoce que están de acuerdo con el fondo del punto primero del acuerdo pero no lo están con su redacción. En cuanto al punto 2, entiende que existen mecanismos sencillos para gestionar el tema y, en cuanto al punto 3, señala que desconocen cual será la mejor vía para compensar a los ayuntamientos, algo que ya están estudiando desde la FNMC. Anuncia el voto contrario de su grupo.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Sergio Barasoain indica que hay varias personas que le han preguntado por este tema, por lo que no considera que sea oportunismo político y, en cuanto al tema de los plazos, se pretende que no se alargue en el tiempo con buenas palabras y pocos hechos, y al final las personas afectadas tengan que ir a los tribunales.

Don Juan-Carlos González explica que oportunismo político sería si él dijese que los que votan en contra de esta moción, están a favor de los especuladores. Señala que cada día que pasa, hay más víctimas de esta situación y, las

administraciones, tienen que intentar no ir a remolque de las situaciones que se dan en la realidad.

Don Joseba Ginés cree que oportunismo político es sumarse al carro de una cuestión a la que es sensible la mayoría de la población y recuerda la política, en materia de vivienda, llevada a cabo por los grupos mayoritarios de UPN y PSN hace años, por lo que pide más coherencia con las políticas llevadas a cabo por estos grupos.

Don Fermín Tarragona cree que la oposición utiliza esta moción contra el gobierno del cambio.

**Sometido el fondo de la moción a votación, éste no se aprueba al obtener cinco votos a favor (UPN, PSN e IU/E) y nueve contrarios (CB/BA y EH-Bildu).**

7.2 Moción suscrita por los grupos EH-Bildu, CB/BA y PSN , referente a la celebración del Día del Orgullo LGTBI.

Dan lectura a la misma, en euskera don Fermín Tarragona y en castellano doña Berta Arizkun.

Don Alfredo Mazariegos, aún estando de acuerdo con el fondo de la moción, da lectura a un manifiesto preparado al efecto por el grupo político a quien representa.

Don Sergio Barasoain felicita a su grupo político y al resto que conforman el Parlamento Navarro por la Ley que acaban de aprobar contra la discriminación sexual. Cree que las instituciones públicas deben visibilizar a estos sectores a los que se pretende minorizar con violencia y discriminación.

Don Juan-Carlos González indica que su grupo comparte el fondo de la moción y que ha solicitado al señor Alcalde el votarla punto por punto, algo que le ha sido denegado. Anuncia la abstención de su grupo por no estar de acuerdo con que se coloquen banderas en la fachada del ayuntamiento y considera importante el que con todas las iniciativas legislativas que requieran un apoyo económico, se haga.

Doña Berta Arizkun da lectura al manifiesto preparado al efecto por EH-Bildu.

Don Francisco-Manuel Moso cree que la celebración de este día sigue siendo necesaria para reivindicar la libertad de pensamiento y la pluralidad emocional, cultural, física y afectivo-sexual de todas las personas. Indica que todo ser humano tiene que respetar y ser respetado sin tener que sufrir agresiones de ningún tipo por su condición sexual, algo en lo que este ayuntamiento debe comprometerse. Espera que la Ley aprobada en el día de ayer sirva para el empoderamiento de estas personas y contribuya a evitar discriminaciones de índole sexual o de género. Anuncian el apoyo a esta moción.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.



Don Alfredo Mazariegos quiere recordarle al portavoz de UPN, alcalde en la anterior legislatura, que él autorizó la colocación de las dos banderas en el balcón consistorial: la republicana y la del orgullo.

Contesta don Juan-Carlos González que hay una diferencia entre autorizar y permitir.

**Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y tres abstenciones (UPN), se acuerda:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York, en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTB (día de las libertades sexuales y de género). Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Pese a la aprobación de diferentes textos legislativos que pretenden garantizar la igualdad de derechos, son muchas las discriminaciones que el colectivo LGTBI+ sufre en la actualidad en lo laboral, estigmatización social y graves agresiones o rechazo de una parte de la sociedad.

La discriminación por motivos de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género es una discriminación presente en muchos aspectos de la realidad de las personas LGTBI+ pero adquiere su lado más doloroso cuando esa discriminación además supone agresiones verbales, físicas o acoso de algún tipo.

Corresponde a los poderes públicos garantizar el derecho de todas las personas a vivir su sexualidad en libertad y promover el respeto a la diversidad familiar, sexual y de género, a fin de avanzar en una sociedad más tolerante y no discriminatoria.

Es necesario que desde los diferentes ámbitos sociales e institucionales se trabaje para crear y despertar conciencias a favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona.

Es urgente actuar a favor del respeto debido a todas las personas y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo, independientemente de su condición sexual, y desterrar todo tipo de discriminación, intolerancia o violencia hacia personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

**Por todo ello se expone:**

- 1.- El Ayuntamiento de Burlada se suma un año más a la celebración del Día del Orgullo LGTBI (día de las libertades sexuales y de género) el 28 de junio de 2017.
- 2.- El Ayuntamiento de Burlada seguirá colocando en un lugar visible la bandera de liberación sexual (Bandera del arcoíris) con motivo de la celebración del día del Orgullo LGTB todos los 28 de junio.
- 3.- El Ayuntamiento de Burlada insta al Gobierno de Navarra a desarrollar con los recursos necesarios la nueva Ley Foral para la Igualdad Social para la personas LGTBI+.
- 4.- El Ayuntamiento de Burlada se compromete a trabajar para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y para ello impulsará las acciones necesarias encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación.
- 5.- El Ayuntamiento de Burlada se solidariza con todas las personas agredidas, menospreciadas o discriminadas de una u otra manera por su condición sexual o su identidad de género. Así mismo, rechaza todas las acciones sociales y políticas que van en contra de la igualdad real y efectiva.

## **ARGUDIATEGIA**

Ekainaren 28an mundu mailan Stonewall-en, New York-eko Greenwich Villagen 1969an egondako istiluei omenaldia egiten zaie. Izan ere, gertakari hark, LGTB (gay, lesbiana, transexual eta bisexual) askapenerako mugimenduaren sorrera ekarri zuen eta internazionalki egun honetan LGTB harrotasuna ospatezen da (genero eta sexu askatasun eguna). Injustiziaren, diskriminazioaren, jazarpen sozial eta polizialaren aurako herri rebeliotik jaiotako omenaldi bat, zeinak eskubide zibil eta sexualen aldeko mugimenduari hasiera eman zion mundu osoan zehar.

Eskubide berdintasuna bermatu nahi duten testu legegile ezberdinen onespena egonda ere, egun, LGTBI+ koletiboak jasaten dituen diskriminazioak ugariak dira; lan arloan, estigmatizazio soziala eta eraso larriak edo gizartearen sektore batzuen arbuiatzea besteak beste.

Orientazio sexual, genero espresio eta sexu edo genero identitateagatik diskriminazioa LGTBI+ pertsonen errealitean presente dago askotan, baina hitzezko eraso, eraso fisiko edota edonolako jazarpenak ematerakoan bere aurpegi gogorrena aurkezten du honek.

Potere publikoen ardura da pertsona guztiek haien sexualitatea askatasunez bizitzea bermatzea eta aniztasun famaliarra, sexuala eta generozkoa sustatzea, diskriminazio gabeko eta tolerantea den gizarte baterantz jotzeko.

Gizartearen eta instituzioen esparru ezberdinetatik pertsona bakoitzaren kondizio sexual edo genero identitateetik haratago eskubide berdintasunaren aldeko kontzientzia sortzea beharrezkoa da.

Premiazkoa da pertsona guztiekiko errespetu eta dignitatearen alde jokatzeko, bakoitzaren kondizio sexualaz aparte. Lesbiana, gay, transexual, bisexual eta intersexualekiko mota guztietako diskriminazio, intolerantzia eta biolentzia desagerraraziz.

#### **Honengatik guztiagatik azaltzen da:**

1.- Burlatako Udala LGTBI harrotasunaren egunera gehitzen da berriz ere (genero eta sexu askapen eguna), hurrengo 2017ko ekainaren 28an.

2.- Burlatako Udalak LGTB harrotasunaren eguna ospatzeko, ekainaren 28an askatasun sexualaren ikurriña (ortzadarraren ikurriña) ikusgarri egonen den leku batean zintzilikatzen jarraituko du.

3.- Burlatako Udalak beharrezkoak diren baliabideak erabiliaz LGTBI+ pertsonentzako berdintasun sozialerako foru lege berria garatzera premiatzen du.

4.- Burlatako Udalak eskubide berdintasunerako eta orientazio sexualagatik edota sexu eta genero identitateagatik ez diskriminatzearen alde lan egiteko konpromezua hartzen du, horretarako beharrezkoak diren diskriminazio goerak ezabatzeko ekintzak sustatuz, ereduzko erakunde izanez.

5.- Burlatako Udala modu batez edo bestez haien kondizio sexuala edota genero eta sexu identitateagatik agresioak jasan, gurtxietxiak edo diskriminatuak izan diren pertsonekin elkartasuna erakutsi nahi du. Honela, benetazko eta eraginkorra den berdintasunaren kontra doazen ekintza sozial eta politiko guztiak arbuatzen ditu.

7.3 Moción suscrita por los grupos EH-Bildu, CB/BA, UPN y PSN , referente a hechos acaecidos en Burlada sobre violencia de género.

**Sometida la urgencia de la moción a votación, es aprobada por unanimidad.**

Doña Lourdes Garrido da lectura a la moción y a un relato preparado al efecto.

Don Alfredo Mazariegos, aún estando de acuerdo con la forma y el fondo de la moción, explica el por qué no se ha adherido a la firma de la misma. Señala que lo que esperaba es una declaración institucional y no este “refrito” de ideas de algún partido y otras organizaciones, sin haber participado los grupos municipales y haber llegado a un consenso, preguntándose de nuevo qué papel ocupa la técnica de igualdad de este

Ayuntamiento para el equipo de gobierno. Declara que, al no tratarse de una declaración institucional al uso, él no puede firmar mociones de un equipo de gobierno que, a su juicio, defiende una de las formas más aberrantes de violencia de género como es la prostitución y la trata, incluso la infantil. Añade que, para él, este gobierno no se toma en serio la lucha por la igualdad y contra la violencia de género, citando varios ejemplos de ello. Realiza una crítica de las políticas de igualdad de este equipo de gobierno al no dotar de consignación presupuestaria suficiente, actitud ésta que el señor Alcalde ha mantenido reiteradamente en ésta y en otras legislaturas. Insiste en reivindicar el 1% del presupuesto para políticas de igualdad, en que se cree la “Concejalía de la Mujer” y en aprobar de una vez el Plan Estratégico de Igualdad.

Don Sergio Barasoain declara que el relato sobre la violencia de género le suena bastante familiar. Considera que lo que se trae hoy al Pleno es una Declaración Institucional que es bastante clara y que se presentó con tiempo suficiente para haber hecho las aportaciones pertinentes. Pide que se impulse la Sección de Igualdad.

Don Juan-Carlos González muestra el apoyo de su grupo a la moción, no queriendo entrar en ningún debate paralelo a lo que es lo importante. Comparte totalmente el relato leído por doña Lourdes Garrido y reflexiona acerca de la palabra con el que empieza el mismo: “*nuevamente*”, preguntándose qué se puede hacer, ya que los índices en este pueblo son alarmantes.

Doña Joana Eguillor muestra su apoyo a la víctima y a la Declaración Institucional. Da lectura a un texto preparado al efecto. Responde al portavoz de IU/E que no es real que no quieran poner nombres de mujeres a las calles y plazas. Hubo varias opciones y se votó democráticamente.

El señor Alcalde de un segundo turno de palabra.

Doña Lourdes Garrido responde al portavoz de IU/E que aprenda a utilizar el lenguaje no sexista antes de criticar todo lo que viene del área de igualdad.

**Sometido el fondo de la moción a votación, por unanimidad, se acuerda:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En una sociedad democrática, la igualdad y la libertad son dos de los pilares fundamentales sobre los que han de construirse las instituciones, las políticas públicas y el estado en su conjunto.

Corresponde a los poderes públicos garantizar la plena autonomía de todas las personas para vivir y actuar libremente en un marco de convivencia que promueva la igualdad y el respeto, con una tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia de los hombres contra las mujeres.

La democracia no está completa si las mujeres no viven seguras dentro y fuera de sus hogares.

Es desde las instituciones donde se ha de lanzar un mensaje claro de rechazo a los agresores rechazando todo tipo de violencia y discriminación, no sólo la más evidente sino también la más sutil, como la violencia simbólica propia del orden patriarcal, cuyos mecanismos debemos identificar y extinguir.

Si queremos la igualdad real, necesitamos un profundo cambio social y cultural siendo imprescindible que los poderes públicos condenen cualquier tipo de discriminación o agresión a las mujeres.

Por ello, ante los hechos ocurridos el pasado fin de semana en Burlada, este Ayuntamiento expone,

- 1- El Ayuntamiento de Burlada condena rotundamente los hechos sucedidos en nuestra localidad el pasado fin de semana y muestra su solidaridad y apoyo a la mujer víctima de una brutal agresión, poniendo a su disposición los recursos necesarios para su seguridad y recuperación.
- 2- El Ayuntamiento de Burlada muestra su más absoluta repulsa contra todo tipo de violencia hacia las mujeres y declara tolerancia cero hacia cualquier agresión física y psicológica.
- 3- El Ayuntamiento de Burlada considera intolerable que este tipo de comportamientos machistas se sigan produciendo y muestra su voluntad de erradicar de raíz todo tipo de violencia sexista fruto de la desigualdad entre hombres y mujeres y de la existencia un patriarcado dominante.
- 4- El Ayuntamiento de Burlada insta al Gobierno de Navarra a seguir profundizando tanto en materia de políticas como en legislación en igualdad y violencia de género, dotando de recursos económicos suficientes y a articular todos los mecanismos necesarios para construir una sociedad igualitaria, donde hombres y mujeres puedan vivir todos los aspectos de su vida con libertad e igualdad y donde no quepan actitudes de dominación y posesión de una parte de la sociedad sobre otra.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

8.1 Don Alfredo Mazariegos pregunta sobre el tema de los trabajadores eventuales que trabajaron en la fiesta de Sortzen, si éstos pueden trabajar fuera del término de Burlada. Pregunta también si las respuestas que se hacen a preguntas en los plenos, se envían a todos los corporativos.

El señor Alcalde contesta que, salvo error o tema de fallo informático, todas las respuestas o bien se contestan en el pleno o bien, por e-mail se envían a todos los corporativos. Respecto a la primera pregunta, indica que se contestó quien fue el personal que asistió a la fiesta de Sortzen y que, el personal eventual si puede trabajar fuera del término municipal.

8.2 Don Alfredo Mazariegos pregunta sobre informaciones varias recibidas referentes al uso particular de un vehículo policial por parte de la jefatura, vehículo que él voto a favor de su adquisición.

El señor Alcalde manifiesta que el vehículo está adscrito a policía municipal, que lo utiliza principalmente jefatura, con una dedicación total a los intereses de ese servicio y que, otra cosa diferente, es que se comparta el uso que se hace de él. Felicita a las personas que han dado dicha información por el celo mostrado.

8.3 Don Alfredo Mazariegos pregunta acerca de unos actos vandálicos ocurridos en las piscinas de Burlada en las fiestas de San Juan.

El señor Alcalde responde que desconoce totalmente que hayan existido actos vandálicos y que la gerente no le ha comunicado nada.

8.4 Don Sergio Barasoain ruega a los corporativos que forman parte de la Mancomunidad de la Comarca que hagan lo posible para que la tarjeta ciudadana valga lo mismo en cualquier local de expedición.

Don Fermín Tarragona contesta que el precio real de la tarjeta es de 5 euros pero que la MCP las pone un poco más baratas para fomentar su uso. El señor Alcalde añade que toma nota del ruego.

8.5 Don Sergio Barasoain pregunta cuál podría ser la respuesta oficial del ayuntamiento con respecto a la suspensión del concierto de Melendi que afectó a unas cinco mil personas y a establecimientos hoteleros de Burlada, y si se llevaron a cabo las mismas actuaciones que con el concierto de Fito.

El señor Alcalde contesta que la versión oficial es la que se ha enviado a la prensa y es que el Ayuntamiento cede un espacio y unos servicios y que, debido a la gran sequía que hemos padecido, el firme del suelo impedía la estabilidad de la circulación de vehículos y del propio escenario. Añade que se descartó la posibilidad de que fuera el Ayuntamiento quien preparase el terreno.

8.6 Don Juan-Carlos González realiza un recordatorio acerca de la derogación de la Ordenanza Civica, preguntando si se va a hacer un texto alternativo o se va a quedar todo igual que como hasta ahora.

El señor Alcalde responde que han solicitado y están analizando la ordenanza de convivencia aprobada por el Ayuntamiento de Zizur, y que, a vuelta de verano quieren abrir un proceso participativo con todos los grupos políticos y con la ciudadanía para

abrir el debate y llegar a confeccionar una ordenanza de convivencia en positivo que sirva de herramienta de concienciación de todo el mundo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.